

## Presentación de la DAEC

Este 2026 se cumplen 35 años de la creación de la primera Maestría de Derecho Administrativo del país, que tuviera sus inicios allá por 1991. Con nuestra Maestría, nació asimismo la Universidad Austral, casa de estudios que se consolidó como pilar básico de la enseñanza privada del derecho.

El primer director de la Maestría fue el profesor Julio Rodolfo Comadira, faro y guía de nuestro posgrado hasta su partida, en 2005. Queremos honrar su memoria mediante esta iniciativa que, no lo dudamos, celebraría gustosamente.

El crecimiento de nuestra Maestría y, consecuentemente, el nacimiento de esta revista no serían posibles sin el invaluable aporte de todos los profesores que, desde entonces, propiciaron las múltiples promociones que han pasado por sus aulas. Ellos han superado el desafío de explicar profunda, pero simplificada, una rama del derecho que se muestra, a la vez, muy novel —se suele decir que el derecho administrativo es una ciencia *in fieri*— y extremadamente dinámica, cambiante y ágil. Tenemos para nosotros que la libertad y pluralidad con la que se enfrentó y superó esta —en principio— ímproba tarea fue posible gracias al inquebrantable único baremo de la capacidad para transmitir, que caracterizó desde siempre a los profesores de la Maestría. La pluralidad y la capacidad ante todo. En suma, la vocación docente genuina.

Luego de una experiencia piloto sumamente rica con la edición de la *Revista de Derecho Administrativo Austral*, hoy queremos relanzar una publicación especializada en nuestra materia, siguiendo el ejemplo de la actual *Revista Jurídica Austral*, editada conforme reglas internacionales de indexación.

*Derecho Administrativo en el Estado Constitucional*; el nombre que hemos elegido para la revista exhibe nuestro compromiso con la supremacía y fuerza normativa de la Constitución; con la dignidad de la persona humana y los derechos fundamentales que le son inherentes; con la democracia, en sus dimensiones formal y sustancial; con los principios que gobiernan el estatuto del poder, con la libertad de pensamiento, de expresión y de cátedra.

La revista *Derecho Administrativo en el Estado Constitucional* está concebida desde la pluralidad científica y académica. Desde este vértice, aspira a contribuir a la construcción de un derecho administrativo genuinamente consustanciado con los principios y valores del Estado constitucional vigente en la República desde la reforma constitucional de 1994.

A lo largo de tres décadas y media, los trabajos finales y tesinas de los maestrandos —muchas veces, muy valiosos— no siempre encontraron el medio para su adecuada difusión. La revista procurará resolver ese déficit. Esperamos, asimismo, que este canal de expresión sea útil para las inquietudes e investigaciones de los profesores de la Maestría, así como para el aporte de otros distinguidos juristas del plano nacional e internacional, tal como lo certifica el presente número inaugural.

Asumimos que el derecho administrativo contemporáneo *es derecho constitucional en continuo y concreto desarrollo*. De allí el nombre de la publicación y la importancia de una armónica relación entre el texto supremo y los instrumentos internacionales que tienen rango constitucional, con la normativa de derecho administrativo. Muchas veces, dicha armonización se realiza en los fallos de los tribunales locales. Una Maestría lleva en sus genes la nota de la practicidad: de ahí la necesidad de adecuados y puntuales comentarios a fallos que plasmen la aludida nota de la concreción y armonización con la carta magna.

No han de faltar, tampoco, los comentarios a libros, que entendemos implican un aporte importante para el crecimiento de nuestra ciencia jurídica.

Quisiéramos agradecer en primer lugar, y muy especialmente, al decano de la Facultad de Derecho, Gabriel M. Astarloa, pues en todo momento su apoyo y ánimo nos impulsó para concretar este sueño editorial que hoy estamos presentando.

Asimismo, injusto resultaría no mencionar a la directora del Departamento de Derecho Administrativo, Miriam Ivanega, dado que sin su sostén incondicional esta publicación no sería más que una idea, un proyecto tal vez interesante, pero destinado a dormir en el olvidado cajón de las buenas intenciones. Con la fuerza y dinamismo que la caracterizan, Miriam nos instó constantemente a ir —parafraseando a Ortega— “a las cosas”.

Nuestro sincero agradecimiento, también, a los distinguidos profesores que aceptaron formar parte del Comité Académico. Todos ellos nos han extendido una carta de confianza que nos obliga a corresponderlos, como guardamos la esperanza de poder hacerlo.

Asimismo, agradecemos muy particularmente a quienes participan en calidad de autores en el presente número: Laura Mercedes Monti, Jorge I. Muratorio, Marcos Sebastián Serrano, María Laura Sanfelice, Santiago Lauhirat, Virginia Scovenna, y a los juristas extranjeros Jaime Rodríguez-Arana, Juan Carlos Morón Urbina, Piergiuseppe Otranto, Fabio Francario y Pasquale Pantalone. La nómina de trabajos se integra también con aportes nuestros, es decir, de Patricio Marcelo E. Sammartino y Fabián Canda.

Finalmente, queremos agradecer a quien, con su trabajo constante, humildad, paciencia y empeño, torna posible fácticamente que se componga, edite y publique esta revista. Nos referimos a la editora Lucila Scibona.

Muy cordialmente,

**Los directores**